



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

San Antonio, Tolima, Veintiuno (21) de Septiembre de dos mil Veintidós (2022).-

RAD. 2019-00002

De acuerdo con la solicitud que realiza el apoderado de la parte demandante, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio,

RESUELVE:

DECRETAR la **SUSPENSION DEL PRESENTE PROCESO**, por el termino de 180 dias, los cuales se contarán a partir de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE. -

NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00050 de hoy 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

SECRETARIA, _____